INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

18 de septiembre de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0015132**

Folios: 1 Anexos: No

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Aprobación de Informe Mensual de interventoría No. 6 V2 del Contrato No.881de2025

Bogotá D, C. 18 de septiembre de 2026

Señores
GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S - CTO 881-2025
CR 15 N°98-26 Of 503
interv.eydcund2025@gmail.com

Asunto: Aprobación de Informe Mensual de interventoría No. 6 V2 del Contrato No.881de2025

Ref.: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS AL "LOTE1: 1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE LENGUAZAQUE AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE JERUSALEN AL CRUCE DE LA VÍA RUTA 45, 3.VÍA QUE DESDE EL SECTOR TABACAL CONDUCE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE CUCUNUBÁ, 5. VÍA QUE CONECTA EL CRUCE CON EL CORREDOR BOGOTÁ - FONTIBÓN -FACATATIVÁ - LOS ALPES, SECTOR LA VIRGEN, HASTA LA VÍA FACATATIVÁ - EL ROSAL, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUPATA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHO.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada por la interventoría con radicado T-003-2025-386-OFC el 16 de septiembre de 2026, la interventoría GEOTECNICA Y CIMIENTOS INGEOCIMSAS, presenta el Informe Mensual de Interventoría No 6 V2, del periodo comprendido del 1 de abril al 30 de abril de 2026 para revisión y aprobación de esta entidad. Una vez verificada la información y subsanación de las observaciones presentadas anteriormente por la supervisión del ICCU en este informe, dichas observaciones ya fueron subsanadas. Así las cosas, esta entidad manifiesta que el Informe de Interventoría No.6 CUMPLE y por lo tanto se da la aprobación.

Cordialmente,

QR Validación Documento:

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Contraseña:kuXHFc2evc

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Aprobó: DANIELA ACUÑA SOCHA / SDIV
Revisó: DANIELA ACUÑA SOCHA / SDIV
Proyectó: DANIELA ACUÑA SOCHA / SDIV